

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, domingo 20 de setiembre de 1885.

NUMERO 190.

**ADMINISTRACION.**

**MINISTERIO NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.**

**CALENDARIO.**

**Setiembre de 1885.**

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

**Domingo 20. Nuestra Señora de los Dolores.** san Eustaquio y compañeros mártires; santa Fausta, virgen y mártir.

**Lunes 21. SAN MATEO APÓSTOL.** (Patrón de la población del mismo nombre en Alajuela.) San Alejandro, obispo mártir; Santa Ifigenia, virgen. Del Ant. Testamento; el prof. Jonás.

**Martes 22. Santo Tomás de Villanueva,** arzobispo de Valencia; San Mauricio y compañeros mártires; Santa Iraida, virgen y mártir.

**El Oro** No entra hoy 22 á las 10 y 8 minutos de la mañana.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría del Congreso.**

Oficio.

**Secretaría de Gobernación.**

Oficio.

**Secretaría de Hacienda.**

Oficios.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Inserciones.**

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DEL CONGRESO.**

SESION 20ª, extraordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día jueves diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Carazo, Esquivel, Sáenz, Tinoco, Sibaja, Fonseca, Barquero, Soto, García, Oreamuno R., Oreamuno D., Brenes, Dávila, Ulloa F. P., Viquez, Rivera, Ulloa G. y Castro L.

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Se discutieron por segunda vez el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Señor Minor C. Keith, para la construcción de un ferrocarril á la frontera de Nicaragua, y el proyecto de decreto sobre aprobación

del mismo contrato.—Concluido el debate, se señaló para el tercero la sesión siguiente.

Art. 3º.—La Comisión de fomento presentó el dictámen que ha emitido sobre el contrato celebrado entre el Honorable Señor Ministro de Fomento, autorizado por S. E. el General Presidente de la República, y Dn. Ricardo R. Schutt, para la canalización de las lagunas situadas en la costa del Atlántico y la construcción de un ferrocarril que ligue el canal expresado con la vía férrea del Norte.—Se pusieron en discusión el dictamen y contrato de que se ha hecho mérito, y fueron admitidos.—Se pusieron uno y otro en primera discusión, y concluida ésta, se señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Siendo la una de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

JN. M. CARAZO,  
Presidente.

Juan J. Ulloa G., José A. Castro,  
Secretario. Pro-Secretario.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 489.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } Setbre. 17 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Señor Jefe Político de la villa de San Ramón, en comunicación número 395, fecha de ayer, me dice lo siguiente:

“Hace pocos días tuve el honor de informar á U. la conclusión de un puente sobre la catarata del río de San Pedro, camino para las “Alacenas,” y hoy me cabe la satisfacción de darle igualmente cuenta de la conclusión definitiva de dos puentes construídos con el contingente voluntario de los respectivos vecinos: uno en el barrio de San Juan, en el punto llamado la “Cueva,” entre ésta y la jurisdicción del Naranjo. Su costo asciende próximamente á \$ 150-00, en jornales y material invertido, habiendo contribuído los vecinos del Naranjo, á instancias del Señor Jefe Político, con la mitad de la suma gastada; y el con menos dimensiones, y con un costo de \$ 80-00, en el barrio de Santiago Norte, fué construído á espensas de aquellos vecinos, á instancia é inspección de esta autoridad. Igualmente se encuentran otra obras emprendidas en este cantón, de las cuales me será grato darle cuenta cuando se hallen concluídas, por ser de suma necesidad é importancia pública su construcción.”

Lo que me hago la honra de transcribir á USª Honorable, para su superior conocimiento.

De USª Honorable, con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

**Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 350.

Gobernación de la provincia de San José. } Setbre 16 de 1884.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública.

Tengo el gusto de poner en conocimiento de USª Honorable el resultado de la visita que, el domingo 13 de los corrientes, hice en el barrio de San Jerónimo de esta ciudad.

La Junta de instrucción, que ya se había instalado, conforme oportunamente se comunicó á USª Honorable, está compuesta por los Señores Don Feliciano, Don Ramón González, y Don Guadalupe Navarro, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente.

Los miembros de esa Junta han trabajado con asiduidad en el cumplimiento de su deber: hace algunos días levantaron una contribución que ascendió á ciento treinta y dos pesos, y la cual USª Honorable, verdadero fomentador de la educación popular, suscribió con cincuenta pesos; y á ellos se debe también el turno que se efectuó en el mes de agosto último, y que produjo la suma de diez y siete pesos treinta y cinco centavos. Dí cordiales felicitaciones á esa Junta, por haber sabido interpretar fielmente el pensamiento del Supremo Gobierno al crearla, y exhorté al propio tiempo á la autoridad de aquel barrio, encareciéndole el estricto cumplimiento de la ley, en lo que respecta á multas por falta de asistencia á las escuelas, tanto por que con ello se evita la frecuencia de esas faltas, cuanto por que el producto de las multas viene á aumentar el capital de la Junta.

Dos son los planteles de enseñanza que existen allí, uno de varones y el otro de niñas: á aquel concurren cuarenta y cuatro alumnos; á éste, cincuenta y dos; y como en ambos se nota carencia de útiles y mueblaje adecuados, he dado las órdenes respectivas á efecto de proveerlos de ellos. Me ocupo ahora en arbitrar los medios que conduzcan al mejoramiento del local de la escuela de niñas, que es muy reducido.

Al concluir este ligero informe, tengo especial complacencia en manifestar á USª Honorable que el pueblo de San Jerónimo, aunque pobre en su mayor parte y poco numeroso, es muy entusiasta por su adelanto intelectual, y se encuentra dispuesto á dar fuerte apoyo á todas las medidas que, para conseguirlo, dicte el Supremo Gobierno.

Con la mayor consideración me re-

pito de USª Honorable muy respetuoso servidor.

C. MORA A.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho Instrucción pública.

Inspección de escuelas de Cartago. } Setbre. 12 de 1885.

Conforme lo proponía el conocimiento oportunamente elevado á esa Secretaría, practiqué las visitas en las escuelas de esta provincia, aunque las instalaciones de las Juntas de instrucción y ocupaciones relativas han interrumpido en alguna manera la actividad del itinerario.

Negocio de primera importancia ha sido la debida asistencia á las escuelas. En el cuadro sinóptico que va adjunto, se manifiesta el número de alumnos que han concurrido á cada escuela en cada uno de los meses del trimestre transcurrido, número que ha venido en aumento, paulatinamente, y en cuyo progreso aun no han influído las Juntas de instrucción, que, instaladas en su mayor parte en el mes pasado y principios del presente, empiezan hasta ahora á manifestar su acción y á influir en la asistencia á las escuelas.

Los datos sobre mayor número de alumnos matriculados han sido tomados de la asistencia habida en el año de mil ochocientos ochenta y uno; y aunque difieren de los del censo, pueden aceptarse como hecho y calificarse como asistencia efectivamente posible, mientras se lleva á cabo el nuevo censo escolar que para el mes que viene proyecta lo Oficina de Estadística.

Comprende también el adjunto cuadro el número de niños que carecen de libros de texto y otros útiles, que se pueden considerar como imposibilitados para adquirirlos en todo ó en parte; y comprende calculado el tanto por ciento en que asisten á la escuela, tomando por datos el número de matriculados en el mismo año de mil ochocientos ochenta y uno, en proporción con los que han asistido en agosto último.

Las cifras que dicen sobre el tanto por ciento en que se cuentan los alumnos imposibilitados para adquirir textos y útiles, hacen indispensables los auxilios de parte de las Ilustres Corporaciones Municipales. La de éste cantón central, en la primera sesión celebrada en el presente mes, acordó votar la cantidad de cincuenta pesos (\$ 50-00) mensuales para proveer distributivamente las escuelas de los objetos mas urgentes. Y las de los cantones del Paraíso y La Unión están, de la misma manera, dispuestas á contribuir, al alcance de sus recursos, al bien de la enseñanza en las escuelas nacionales, por cuya reorganización tan decididamente se empeña el Supremo Poder Ejecutivo.

Soy, con la mayor consideración, de US. Honorable muy atento seguro

servidor.

F. MATA VALLE.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

**EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.**

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José Abarca denunciando un terreno baldío, situado en San Marcos de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia; constante de doscientas manzanas, y lindante al Norte, terrenos denunciados por el Señor Asiselo Vargas; al Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, terrenos denunciados por Simplicio Vargas.

Y se publica este denuncia para que las personas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala en esta oficina.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

**EZEQUIEL HERRERA,**  
*Ricardo Pacheco,*  
Srío.

3 v. 3.

**EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.**

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Primo Vargas y Valverde y Honorato Vargas y Valverde, denunciando mil doscientas manzanas, seiscientos cada uno de los exponentes, de terrenos baldíos, situados en el punto denominado "Aranjuez," distrito primero, cantón único de la comarca de Puntarenas, bajo los linderos siguientes: Norte, terrenos baldíos; Sur y Este, terrenos de la testamentaria de José M<sup>a</sup> Vargas; y Oeste, río de Aranjuez de por medio, con terrenos de la testamentaria de Don Ramón Aguilar, y baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla, en el término de treinta días, en esta oficina.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día cinco de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

**EZEQUIEL HERRERA,**  
*Ricardo Pacheco,*  
Srío.

A las doce del día veintitres de setiembre entrante, se rematará en el mejor postor en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: casa de habitación de seis varas de frente por cinco de ancho, con su cocina de cinco varas de largo y tres y media de ancho, con el solar en que esta ubicada, como de un octavo de manzana. Linderos: Norte, propiedad de Ramón Ovares, calle pública en medio; Sur, ídem de Pastor Gómez; Este, ídem de José Brenes; y Oeste, ídem de herederos de Teresa Rodríguez, casa en medio; valorada en \$ 70-00. Terreno como de manzana y media, quebrado, irregular, en el punto llamado "Barreal." Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Romualdo Argüello; Sur, ídem de Romualdo Argüello; Este, ídem de Manuel Bolaños y Dionisio Delgado; y Oeste, calle en medio, ídem de herederos de José María Bolaños, valorada en \$ 160-00.—Pertenece a Mariano González, finado y representado por su sucesión, y Ramona Sáenz, y se venden para pagar cantidad de pesos y á solicitud de Manuel Bolaños.—Ocurra quien quiera hacer propuesta; tales fincas están situadas en San Francisco, distrito 6<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia.

Alcaldía 3<sup>a</sup> de Heredia.—Agosto 29 de 1885.

**JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.**

*J. Lzo. Madrigal.—Agapito Zumbado.*  
3 v. 3.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: casa de adobes, madera de cedro y cubierta de teja, compuesta de sala, un cuarto caedizo, dos aposentos y cocina; sita en Cartago, distrito primero, cantón primero de aquella provincia; constante de veinticuatro y media varas de frente, por veintidós y media de fondo; ubicada en un solar de cuarenta cinco y media varas de frente por veinte y nueve y media de fondo.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Doña Yanuaria Ortiz y de Don Manuel Vicente Jiménez; Sur, propiedad de Don Francisco Gaevara; Este, propiedad de los Señores Juan, Ramón, Ponciano y Francisco Galiardo y Nicolasa Quirós, calle en medio; y Oeste, propiedad de Don Joaquín Oreainuno; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 202, folio 281, finca número 10,423, "Oriental," asiento número 1.—Vale \$ 682. 50 centavos; pertenece á Doña Josefa García, quien la adquirió por herencia de su finada madre Leona Calderón, y se vende para pagar cantidad mayor de pesos que adeuda al Señor Juan Monge y por la cual le hipotecó dicha Señora esa finca.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia.—San José, setiembre 1<sup>o</sup> de 1885.

**MANUEL ARGÜELLO,**  
*Ramón Loria Iglesias,*  
Srío.

3 v. 2.

A las doce del día veintitres del corriente se rematará, en el mejor postor y en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, el inmueble que se describe así: "Finca de catorce manzanas, de superficie inclinada y figura irregular, situada en el barrio de San Joaquín, 7<sup>o</sup> distrito del cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia, cultivado, ocho manzanas de potrero, cuatro de café frutal, y dos de caña de azúcar, en la cual hay además una galera de trapiche, de doce varas de largo y ocho de ancho, con un trapiche en mal estado, una paila de hierro y demás accesorios; colindante: Norte, con propiedades de los Señores Manuel Solera, Jesús Rodríguez, Cirilo Muñoz y herederos de Juan Alfaro; Sur, calle de por medio, ídem de los Señores Cornelio y Gregorio Barrantes, Joaquín Rodríguez y Pedro Bogantes; Este, con ídem de Josefa y Tremedal Rodríguez y calle en medio, con pertenencia de los Señores Gregorio Barrantes y Dámaso Sánchez; y Oeste, calle en medio, con ídem de Lorenzo Barrantes y herederos de Don Buenaventura Espinach. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109, folio 457, finca número 7,165, "Oriental," inscripción número dos, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de los interesados, previos información de utilidad y necesidad y demás requisitos de ley, por no admitir cómoda división. Esta finca pertenece, por iguales partes, á la Señora Doña Micaela Solera y Arias, y á su inhábil hermano Don Marcelino Solera de sus mismos apellidos, y está valorada en \$ 1,600-00.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de Heredia.—A las doce del día cuatro de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

**FÉLIX GONZÁLEZ,**  
*Tranquilino Ulloa,*  
Srío.

3v.—3

A las doce del veinticuatro del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno de ocho y media manzanas, sito en San Francisco, distrito sexto de este cantón; lindante: Norte y Oeste, con finca de herederos de Doña Ana Cleto Arnesto; Sur y Este, con ídem de Don Francisco Peralta, con la entrada al Sur-Oeste. Pertenece á la mortuoria de Gabriel Brenes Oreainuno, vale cien pesos, y se vende, previas formalidades de ley, á pedimento de partes, para pagar deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2<sup>o</sup> de Cartago.—Setiembre 17 de 1885.

**VICTOR ROBBIO.**

*Franc. Castillo. M. Ramírez.*  
3 v. 2.

A las doce del día 21 de setiembre próximo entrante, se rematará, en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, compuesta de dos porciones, sitas en el cuartel de la Merced, distrito segundo de este primer cantón; constante la primera porción: la casa de seis varas de frente por doce de fondo, y el solar seis varas de frente por veinticuatro de fondo poco más ó menos; y la segunda porción, la casa como de nueve varas de frente y veintitina de fondo, y el solar de igual frente y fondo que la casa. Linderos generales: Norte, casa y solar de Juan Dávila; Sur, calle en medio, propiedad de Don Lorenzo Montúfar; Este, casa y solar de Salvadora Claves, hoy de Paulino Acosta y solar de León Bonilla; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Teodoro Prestinary. Habida esta finca por haber construido la mayor parte de la casa que contiene y por haber comprado el solar junto con las casas que había en él, una parte á María Ramírez Guillén y el resto á Manuel Rojas y Rojas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 191, finca número 14,805, Oriental, inscripción número 1; y está gravada con una segunda hipoteca, según se ve del registro de hipotecas, por orden de fechas, tomo 11<sup>o</sup>, folio 181, inscripción n<sup>o</sup> 9,046, á favor de Don Rafael Gabino Bermúdez por la cantidad de mil pesos é intereses. Esta finca fué valorada por peritos en \$ 1,500, y se vende en virtud de ejecución que sigue el referido Señor Bermúdez contra el Licenciado Don Ramón García. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia.—San José, agosto 31 de 1885.

**RAMÓN CARRANZA.**

*EMILIANO PADILLA,*  
Secretario.

A las doce del día martes seis de octubre próximo entrante, en la puerta principal de este Juzgado, se rematará en el mejor postor el inmueble que se describe así:—Terreno como de treinta y tres manzanas, denominado "Ingenio Dos Amigos," situado en Candelaria, distrito segundo, cantón tercero, antes, hoy distrito primero, cantón sexto de esta provincia, compuesto de tres porciones.—Linderos:—de la primera porción, al Norte, terreno de Raimundo Leitón y un callejón de entrada al mismo terreno; Sur, Este y Oeste, terrenos de Jesús Padilla;—de la segunda: Norte, calle en medio, terreno de Manuel E. Monge; Sur, terreno de Raimundo Leitón; Este, la porción anterior; y Oeste, terrenos de los herederos de Manuel Castro; y de la tercera, Norte, Sur y Oeste, terrenos de Jesús Padilla, hoy del Doctor Don José María Céspedes; la quebrada del Javillal y camino público en medio en el lindero Oeste, y Este, terrenos de Jesús Padilla y Ponciano Landamberte, hoy del mismo Doctor Céspedes.—Mide la primera porción veinte manzanas, la segunda siete y la tercera seis, teniendo ésta última doscientas varas por el Oeste y trescientas hacia el Sur.—Forman las tres porciones como media caballería de terreno conocido con el nombre de "Sitio de Guachipelin."—Fué adquirida esta finca por compra á José María Abarca, á Jesús Padilla y Raimundo Leitón.—Parece estar hipotecada por el Señor Manuel María Calvo y Mora, dueño anterior que fué de ella, en favor de José Francisco Arias, por la cantidad de \$ 684-00.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 191, finca número 15,044, "Oriental," inscripción número 1.—Ha sido valorada en \$ 660-00, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que por cantidad de pesos siguen los Señores Don Manuel y Don Rafael G. Escalante contra los ausentes Señores Doctor Don José María Céspedes y Doña Isabel Lastres de Céspedes.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup>

instancia de esta provincia.—San José, setiembre 19 de 1885.

**RAMÓN CARRANZA.**  
*Emiliano Padilla,*  
Secretario.

3 v. 1.

**EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.**

Hace saber: que los Señores Don José Bonilla y Peñaranda y Licenciado Don Andrés Venegas y García, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío situado en el punto denominado "El Zapote," de la villa del Naranjo de Grecia, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante de mil doscientas manzanas, poco más ó menos, y lindante: al Norte, Quebrada Grande; al Sur, el río Tapozco; al Este, terreno de José de Jesús Miranda; y al Oeste, terreno denunciado por José y Heriberto Quirós.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el termino de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día diez y nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

**EZEQUIEL HERRERA,**  
*Ricardo Pacheco,*  
Srío.

A las doce del día cinco del entrante mes de octubre, se ha de vender al mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno plantado de caña y potrero y el resto de montes, con una casa de habitación, sito en el barrio de "Surubres", en la villa de San Mateo, cantón cuarto de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Don Juan Bonnefil, río "Surubres" en medio; Sur, ídem de Don José María Coronado, Manuel Hidalgo y Rosario Flores, río "Machuca" en medio; Este ídem de Ramón Solano, Felix y Francisco Granados, río "Centeno" en medio; y Oeste, ídem de Juan Bonnefil, río "Surubres" en medio; medida superficial del terreno, quince caballerías y media, poco más ó menos; y de la casa catorce varas de frente por trece de fondo; valorada la finca, casa y terreno en nueve mil quinientos pesos.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad.—Pertenece á la mortuoria de Doña Sara Phillipps; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, para facilitar la división y para el pago de costas. Quien quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia.—Alajuela, 14 de setiembre de 1885.

**JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.**

*Eduardo Martín A.*  
Srío.

3 v 2

**JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen en 1<sup>a</sup> instancia de esta provincia.**

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Ramos, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice: "Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra José María Ramos, por los delitos de hurto y abigeato. Redúzcase á prisión y prevengasele nombre de defensor."

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de veinte días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª instancia. Alajuela,  
Enero 3 de 1885.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.  
Eduardo Martín A.  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Señor Gobernador de esta provincia.

San José, 17 de setiembre de 1885.

Tengo el gusto de trascribir á U. los acuerdos tenidos por la Junta de inspección del barrio de San Juan, en la sesión del día 30 de agosto último, que dicen así:

"Art. 1º.—Los Señores Don Cornejo Saborío y Don Manuel Monge, ayudante de la escuela principal de varones el primero, y preceptor de la de párvulos el segundo, hicieron presente á la Junta la necesidad de establecer en el barrio una escuela donde se enseñe lectura, escritura, elementos de aritmética con estudio especial del sistema métrico, derechos y deberes del hombre, á todos aquellos que no posean esos conocimientos y que por su edad no puedan concurrir á las escuelas oficiales; y que si la Junta aceptara la idea, ellos, sin exigir remuneración, se harían cargo de presidir esa escuela.—La Junta acogió con entusiasmo la idea de los Señores Saborío y Monge, y dispuso comisionarlos para preparar lo necesario á fin de abrir la escuela el día 9 de setiembre próximo, y autorizar á los mismos para usar del local y mobiliario de la escuela principal de varones, y para hacer los gastos de cuenta de los fondos del vecindario, en el caso de no contribuir voluntariamente para esto los matriculados.

"Art. 2º.—La Junta en persona hizo un detenido examen de la casa que en años anteriores ocupó la escuela de varones, de la propiedad del vecindario, y encontrando que el conjunto del edificio está en muy buen estado y que tiene la capacidad conveniente, dispuso mejorarla en lo posible, con los fondos del vecindario, para destinarla á la escuela de niñas."

También me es grato informar á U. que la escuela aludida ha sido instalada el día 9 del corriente, con veintidós alumnos, y que los trabajos sobre reparaciones de la casa han sido emprendidos con el propósito de una pronta terminación.

Con todas consideraciones de respeto me suscribo de U. atento seguro servidor.

RAMÓN QUIRÓS B.,  
Secretario.

Gobernación de la provincia de  
San José.

### AVISO.

El Señor Don Mariano Valenzuela ha sido nombrado Recaudador é Inspector de impuestos y otras cuentas municipales, según acuerdo de la Honorable Corporación municipal de este cantón.

18 de setiembre de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de  
San José.

### AVISO.

Por acuerdo de esta Gobernación, aprobado por la Honorable Municipalidad de este cantón, fué nombrado Don Atiliano Peraza para el desempeño del cargo de Gendarme de la casa de reclusión, en reemplazo de Don Leandro Castillo.

19 de setiembre de 1885.

C. MORA A.

## INSECCIONES.

### Importante decreto.

[Tomado de *La Evolución* N. 9.]

El Gobierno y el pueblo francés vienen preparándose para celebrar el centenario de la gloriosa revolución de 1879 con una Exposición universal; y ha convidado para ella á todos los pueblos, los cuales concurrirán á esa gran lucha, á ese grandioso torneo industrial de todas las naciones, donde cada una puede obtener la más bella de las victorias.

Al conmemorar esa fecha inolvidable para todo corazón que ame la libertad, la noble Francia celebrará también el centenario de la primera Exposición con la que dió, á este respecto, el ejemplo á los demás pueblos de Europa, ejemplo que sesenta años más tarde fué seguido, en vastas proporciones, por Inglaterra, que abrió á la industria del mundo entero el célebre Palacio de Cristal.

En aquel primer palenque industrial, Francia no pudo mostrarse con mucho brillo, porque acababa de salir de las agitaciones y luchas de la primera República: las que celebró en lo sucesivo, especialmente en el reinado de Luis Felipe, han sido certámenes honoríficos para esa nación que es la porta estandarte del progreso y la iniciadora de toda idea generosa y grande.

La Exposición de 1889 está llamada á brillar por su inmensa importancia, pues en esa aglomeración sinóptica de los productos naturales y artefactos del globo, no sólo rivalizarán los pueblos como potencias productoras, sino que también se estudiarán las condiciones y necesidades de la industria en todas sus manifestaciones, se resolverán las grandes cuestiones económicas y se cumplirá el fin moral de esos concursos, que es el afianzamiento de la paz, la unión de los pueblos en el sentimiento del amor al trabajo, que recibirá poderoso estímulo, una vez que se estudie el genio productor de cada uno de los pueblos que corresponden á ese llamamiento de la civilización.

Las naciones de la América latina estarán allí representadas por sus productos y sus obras de industria, como lo han estado en las anteriores; y esperamos que Costa Rica éntre á la parte en esa exhibición honrosa, con el mismo ó mayor empeño con que concurrió á la exposición de Chile.

El Jefe del Poder Ejecutivo, atento siempre á todo lo que se relaciona con el progreso del país, tiene la noble mira de que Costa Rica figure en París el año de 1889, como pueblo laborioso y digno de ocupar distinguido puesto en el concurso provocado por el Gobierno de la República francesa.

Con este fin, ha decretado que el 15 de setiembre de cada uno de los años de 1886, 1887 y 1888 se abra en esta ciudad una exposi-

ción nacional de productos naturales, industriales, artísticos y agrícolas.

Para ello, se ha excitado á las Municipalidades, á fin de que cooperen al mayor éxito en la realización de este importante proyecto, se ha nombrado una comisión compuesta de personas tan entusiastas como respetables, para que organicen la exhibición, formen y den circulación á los respectivos programas y nombren agencias en los cantones de la República.

Con estos ensayos y estímulos, con esta conveniente preparación, Costa Rica concurrirá dignamente á la Exposición universal.

Si el fin que se propone el Gobierno es plausible, lo son también los medios de que se vale: estas exposiciones nacionales señaladas para el día 15 de setiembre de los tres años próximo-venideros, llevan además el sello del patriotismo, desde que con ellas se celebrará la emancipación política de Centro-América.

Quedan, pues, citados los ayuntamientos de la República, para rivalizar en esta nobilísima lid del progreso y de la paz; que cada una procure conquistarse la palma del triunfo en esta obra digna de la cultura y del más acendrado patriotismo.

### Laboriosidad administrativa.

El Poder Ejecutivo no se detiene. Su misión es vasta y está por todas partes erizada de deberes; pero por fortuna es grande é inquebrantable la decisión que tiene de llenarla cumplidamente, mientras las dificultades opuestas á sus nobles aspiraciones no lleguen á presentarse como absolutamente insuperables.

El Jefe del Ejecutivo, Licdo. Don Bernardo Soto, medita, inicia y propone; y los Secretarios de Estado, sus activos y más inmediatos colaboradores, secundan el saludable movimiento que aquel imprime, y no se detienen hasta que no traducen por su medio en positivo resultado cada noble idea, cada generosa tendencia.

Se habrá trabajado siempre y con mucha constancia en el Gabinete,—está bien;—pero hoy,—podemos decirlo,—es casi una maravilla la actividad indeclinable con que en cada una de las Secretarías se procura buscar y dar pronta y eficaz solución á los múltiples asuntos que día á día se acumulan sobre el tapete de cada Ministro.

La Hacienda pide reformas y conveniente dirección; y la Gobernación y la Justicia y la Instrucción pública y la Policía, y en fin, todo lo que forma parte de la Administración, demandan otro tanto,—y el Excelentísimo Señor Presidente de la República convoca á consejo sus Secretarios, conferencia con ellos, promueve las reformas del caso, y los inteligentes colaboradores, sin pérdida de tiempo, mueven todos los resortes que están á su alcance para resolver,

de acuerdo con las necesidades é intereses de la nación, cada nuevo problema que se les presenta.

Uno de los asuntos de mayor interés para nosotros, no solamente ahora sino también en lo porvenir, ha estado pendiente de la Secretaría de Guerra.

Las milicias reclamaban atención muy superior á la que en otros tiempos les fué consagrada por nuestros Gobiernos, con todo y que en alguna época se dijo generalmente que el ejército era atendido mucho más de lo necesario: el armamento que teníamos también se quejaba de ser incompleto y mal elegido.

Pues bien, en vista de ese mal estado, á todas luces cierto, de las milicias y del armamento, el Excelentísimo Señor Presidente tomó la firme resolución de proveer con la debida prudencia á ambas necesidades.

Por medio del Secretario de Estado correspondiente se hicieron sin demora pedidos de los elementos de guerra indispensables, y aun de aquellos que, en todo caso, puedan ser una buena reserva.

Lista en nuestros cuarteles se encuentra ya una parte bien considerable del pedido, y de la misma manera, no tarde tendremos el todo: rifles, cañones, etc. etc.

Poseemos, pues, en abundancia, armamento de primera clase.

En cuanto á la preparación más adecuada del ejército, ya se ha principiado á instruir á la oficialidad veterana en el manejo de toda arma. La dirección de los ejercicios está hoy á cargo de un hábil y experimentado militar francés; y el Gobierno está en espera de otros excelentes instructores que ha hecho contratar en Europa.

Todo nuestro ejército recibirá muy pronto la instrucción militar que conviene.

Aplaudamos, pues, el celo del General Don Bernardo Soto, digno Jefe de la Administración, y la noble entereza con que es secundado en sus miras progresivas por los demás miembros del Gabinete.

## SECCION DE AVISOS.

### TEATRO MUNICIPAL.

#### Sociedad Dramática.

GRAN FUNCIÓN PARA EL DOMINGO 26  
DE SETIEMBRE DE 1885.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos y en verso, de Don Enrique Pérez Escriche, cuyo título es:

#### EL MOVIMIENTO CONTINUO.

Y la chistosa petipieza, en un acto, de Don J. P. de Larrea, titulada:

#### Los dos Inseparables.

Precio y hora de costumbre.

Nota.—Se está ensayando para el beneficio de la Srita. *Eirio García*, el gran drama en 3 actos, de Don Manuel Tamayo y Baus, titulado:

NO HAY MAL QUE POR BIEN NO VENGA.

3—2

Frente al Parque,  
y en la calle del General Fernández,  
se alquila una de las tiendas que ocu-  
paba Don Gil Miralles. Informes en  
la "Bohica Francesa."  
San José, setiembre 19 de 1885.  
3 v. 1.

**REMATE**

A las doce del sábado 26 del co-  
rriente mes, se rematarán por los in-  
frascriptos, en la Aduana de Puntaren-  
nas y por cuenta de quien correspon-  
da, las siguientes mercaderías.

- M P & C n° 1 5 cajas aguarrás averiado  
HH C por agua del mar.  
" n° 2 20 cajas canfin averiado por  
agua del mar.  
" n° 3 2 cajas canfin averiado por a-  
gua del mar.  
" n° 4 5 cajas aceite averiado por a-  
gua del mar.  
F B R. n° 1190/99 12 bultos escobas,  $\frac{1}{2}$  averi-  
ado.  
" n° 1200/211 12 bultos jarca en buen  
estado.  
" n° 1 50 cajas canfin averiado.  
" n° 2 2 bultos tubos cristal en buen  
estado.  
" n° 3 28 cajas silletas  $\frac{1}{2}$  averi-  
ado.  
" n° 4 5 6 cajas aguarrás averiado.  
" n° 6 4 cajas hachas averiado.  
" n° 7 8 20 toneladas pólvora, en buen  
estado.

San José, 18 de setiembre de 1885.

LUCIÁN & MATA.

6 v. 1.

**"FORO."**

Concluído mi período legal como  
Juez del crimen,—noticio á mis fa-  
vorecedores y á los que de nuevo  
les merezca confianza, que he abier-  
to mi estudio de abogado, hacién-  
dome cargo de todo asunto judicial.  
Se me encontrará en mi casa de  
habitación.

San José, agosto 10 de 1885.

JUAN R. MORA.

8 v. 6.

**CORREO.**

El lunes 21 del mes que cursa, á  
las 2 p. m., se despachará, vía Limón,  
un correo extraordinario para Euro-  
pa y EE. UU. de Norte-América.  
San José, setiembre 19 de 1885.

M. G. ESCALANTE

NOTA. Aunque los vapores de la  
línea "Atlas" llevan toda clase de co-  
rrespondencia, encomiendas, periód-  
icos etc., no se despachará más que la  
epistolar, porque para estos envíos ex-  
traordinarios no dispone esta oficina  
más que del posta diario, cuya obli-  
gación es llevar la baliija con la corres-  
pondencia interior.

**"PULPERIA DEL CARMEN."**

Este establecimiento se ha traslada-  
do á su antiguo local, casa del Licen-  
ciado Don Marcelo Brenes, y se halla  
surtido de toda clase de licores, comes-  
tibles y otros artículos de pulpería.—  
Entre ellos hay de calidad superior.

- Jamones ingleses á ..... 60 cs. lb.  
Quesos de bola (holandeses) \$2-00 cju.  
Pastillas de goma, latas de  
7 libras netas..... \$3-00 cju.  
Pasas en cajas de diez y  
20 libras netas ..... 35 cs. lb.

Whiskey en botellas, baratísimo.

Se vende también un billar en per-  
fecto estado, y algunas urnas y mue-  
bles de pulpería, á precios bajos.

6 v. 2.

**UNA GRATIFICACION**

Se dará á la persona que presente en  
esta imprenta una pulsera de oro con  
una cruz de diamantes pequeños, per-  
dida en la noche del 15 de actual.

2 v. 2.

**JOSE VILASECA Y DOMENECH**

FABRICANTE DE

**PAPEL.**

**Dormitorio de San Francisco, 19 y 21**

**Pasaje de la Paz, 14.**

**BARCELONA.**

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel  
para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul  
de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común	cigarrillo	legítimo	pector.	4 Ptas.	11	de 3-3	kilos.
1.	"	"	"	"	"	11	"	3
2.	"	"	"	"	"	11	"	3
3.	"	"	"	"	"	10	"	3-20
4.	"	"	"	"	"	10	"	3
5.	"	"	"	"	"	9	"	3
6.	"	"	"	"	"	7-75	"	2-50
7.	"	"	"	"	"	7-50	"	3
8.	"	prolongado	"	"	"	7-50	"	3-20
9.	"	común	"	"	"	7-25	"	3
10.	"	"	"	"	"	9	"	2-50
11.	"	"	"	"	"	7-50	"	3-30
12.	"	"	"	"	"	7	"	3-30
13.	"	"	"	"	"	4	"	3-30
14.	"	"	"	"	"	15	"	8
15.	"	"	"	"	"	13	"	7-20
16.	"	"	"	"	"	11	"	6
17.	"	"	"	"	"	8	"	5-50
18.	"	"	"	"	"	8	"	3

Al pasar toda orden de pedido bastará hacer constar el número corres-  
pondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de  
cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, fletes y demás que  
ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y tras-  
parente al agua, lo mismo con el de cigarrillo, que con el de hilo florete y sus  
especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las  
Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales,  
para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones  
de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas,  
se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía  
General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya,  
Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Victoria, etc., etc.—120 v.—8.

**ASISTENCIA**

A LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE

JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 1885.

Localidades.	Número de alumnos asistentes en			Mayor número de matriculados en años anteriores.	Asistencia proporcional.	Sin recursos para adquirir los textos &.	Proporción en que están los niños sin recursos.	Población escolar, según censo de este año.	Observaciones.
	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.						
Escuela de vars. Central .....	52	57	60	146	41 0/10	18	30 0/20	586	Inclusos niños de Los Ángeles. El censo dice 301 niñas, repartidas aquí por mitades entre las dos escuelas centrales.  Al practicarse el último censo no existían las escuelas 2 <sup>as</sup> de S. Francisco.  Tampoco estaban creadas las 2 <sup>as</sup> de El Pascón, en la fecha del censo.  En estos últimos datos van incluídos los niños de ambos sexos de S. Rafael.
" " niñas .....	63	63	63	94	67 "	33	52 "	150	
" " párvulas .....	35	40	44	87	50 "	21	47 "	150	
" " vars. de S. Rafael ..	30	43	59	108	54 "	17	29 "	121	
" " niñas " " .....	43	64	73	107	68 "	21	28 "	126	
" " vars. " " El Carmen ..	24	28	40	76	52 "	19	47 "	93	
" " niñas " " S. Nicolás ..	20	20	30	79	37 "	10	33 "	110	
" " vars. " " " .....	25	40	58	106	54 "	22	37 "	123	
" " niñas " " Guadalupe ..	36	46	59	109	54 "	24	40 "	129	
" " vars. " " Concepción ..	15	19	22	80	27 "	11	50 "	132	
" " niñas " " S. Francisco ..	14	20	28	80	32 "	12	43 "	125	
" " vars. " " " .....	22	29	43	91	47 "	20	46 "	119	
" " niñas " " " .....	14	16	33	96	34 "	12	36 "	118	
" " 1 <sup>a</sup> vars. " " " .....	22	28	33	70	47 "	12	36 "	98	
" " niñas " " " .....	45	67	83	83	100 "	30	36 "	111	
" " 2 <sup>a</sup> vars. " " " .....	18	27	41	66	62 "	12	29 "	62	
" " niñas " " " .....	6	17	31	60	51 "	20	64 "	59	
" " de vars. " " Cot .....	8	25	32	68	47 "	10	31 "	125	
" " niñas " " " .....	22	25	30	79	37 "	10	33 "	129	
" " 1 <sup>a</sup> vars. " " El Pascón ..	29	34	34	64	53 "	11	32 "	129	
" " niñas " " " .....	22	29	29	65	44 "	13	44 "	250	
" " 2 <sup>a</sup> vars. " " " .....	19	45	55	64	85 "	18	28 "	235	
" " niñas " " " .....	14	23	33	66	50 "	14	39 "	60	
" " de vars. " " El Paraíso ..	30	35	35	126	27 "	10	28 "	56	
" " niñas " " " .....	57	89	96	130	73 "	38	39 "	114	
" " vars. " " Turrialba ..	34	34	36	69	52 "	14	38 "	117	
" " niñas " " " .....	32	34	37	71	52 "	14	38 "		
" " vars. " " La Unión ..	40	63	70	109	64 "	25	35 "		
" " niñas " " " .....	44	50	59	98	60 "	30	50 "		
<b>TOTALES.....</b>	<b>829</b>	<b>1,110</b>	<b>1,346</b>	<b>2,547</b>		<b>521</b>		<b>3,498</b>	

INSPECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS.—Cartago, setiembre 12 de 1885.

F. Mata Valle.